

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00150-00

Téngase por notificados por conducta concluyente a los demandados 2V CONSTRUCCIONES S.A.S. y JOHANA PAOLA VELANDIA BRIÑEA, desde el 1 de abril de 2022.

De otro lado, por ser procedente la solicitud conjunta de las partes, y de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se DECRETA LA SUSPENSIÓN del presente proceso, por el término de cuarenta y cinco (45) días), contados a partir del 1 de abril de 2022.

Fenecido dicho término, vuelvan las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

**MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

jt

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy **8 de abril** de 2022 a la hora de las 8:00  
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario